

EJECUTIVO HIPOTECARIO
EDINSON RIOS ARAGON vs JUAN PABLO BANGUERO BEDOYA
C.U.N. 19-698-31-12-002-2017-00054-00

A DESPACHO: septiembre 30 de 2021

A despacho de la señora jueza el presente proceso ejecutivo con nota devolutiva de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Provea.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ.
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, Cauca, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

Auto sustanciación Civil N° _105

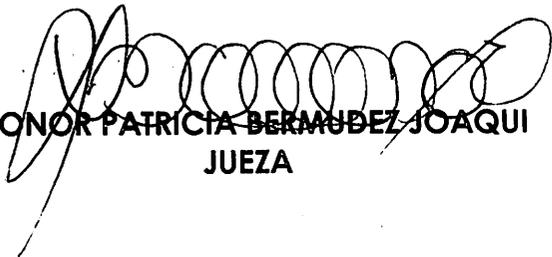
Visto el informe de Secretaria, y teniendo en cuenta que en el presente proceso la diligencia de remate se aprobó mediante auto interlocutorio 60 de 14 de abril de 2021, **se, DISPONE:**

Hacer las precisiones y aclaraciones debidas, conforme a la solicitud de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de la ciudad, referente a datos del predio 1321442. Oficiar.

TENER en cuenta la parte actora que cualquier solicitud en este proceso se recibirá a través del correo electrónico:
j02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los estados se podrán visualizar en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-santander-de-quilichao/47>

NOTIFIQUESE


LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUI
JUEZA

JUEGAO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO
SANTANDÉR

NOTIFICACION POR ESTADO No 126

de hoy 1 OCT 2021

El Secretario,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia